

DECRETO ALCALDICIO N° 2214

ASIGNA VEHICULOS MUNICIPAL PARA DEPARTAMENTO
SEGURIDAD PÚBLICA.
REQUINOA,

21 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos. Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado. Decreto Ley 799 de 1974, del Ministerio del Interior, que deroga la Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales. La circular N° 35.593, de fecha noviembre de 1995, de la Contraloría general de la República que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de vehículos. Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento de vehículos municipales.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1080 de fecha 20 de Agosto de 2025 de SECPLA, mediante el cual solicita asignar el vehículo que se señala.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la asignación del vehículo señalado para el desempeño de las funciones propias del Departamento de Seguridad Pública.

DECRETO :

ASIGNASE al DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, el vehículo que a continuación se individualiza para su correcto funcionamiento y uso responsable.

Vehículo	Marca	Modelo	Año	Patente	Asignada
Camioneta	Chevrolet	Colorado	2025	██████	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALES ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE//DMS/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Archivo (1)